

# GUIA PARA LA ESTIMACION DE COSTOS PARA LA CERTIFICACION ORGANICA EN MEXICO

Homero Blas Bustamante [organico@homeroblas.com](mailto:organico@homeroblas.com)



## INTRODUCCION

Desde sus orígenes la certificación de productos orgánicos ha sido un tema de considerable polémica debido a que no existe un estándar para la estimación de costos y siempre queda a los que la política de cada organismo de certificación determine.

Los costos de certificación desde el punto de vista del productor lejos de ser una inversión normalmente se concibe como un gasto agregado y recurrentemente los productores en México se quejan de costos elevados y se han buscado diversas formas para disminuir estos costos.

En este documento se pretende describir los elementos que influyen en los costos de certificación considerando diversas circunstancias, sin embargo cualquier costo de certificación siempre estará sujeto a lo que determine el organismo de certificación con el que estamos solicitando la certificación.

Otro factor también de suma importancia es el programa con el que se pretende certificar, es decir el mercado destino de los productos orgánicos y por lo tanto se relaciona con la acreditación con que cuenta la certificadora que necesitamos contratar.

En México la mayoría de certificadoras que ofrecen certificación no son instituciones con operación completa en nuestro país, sino que son personas o despachos subcontratados solo para recibir solicitudes de certificación y es en otro país donde se establecen los costos, lo cual indica que también los costos de certificación pueden estar influidos por la fluctuación del tipo de cambio del Dólar Americano o del Euro, por esta razón en este documento estableceremos valores en Dólares Americanos.

## **PROGRAMAS DE ERTIFICACION MAS COMUNES EN MEXICO**

*PROGRAMA NACIONAL ORGANICO DE ESTADOS UNIDOS (NOP).* Este es un programa bajo la regulación de estados Unidos y operado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en Ingles), para que una agencia de certificación ofrezca este programa requiere tener acreditación del NOP-USDA y es un programa obligatorio para que un producto etiquetado o vendido como orgánico ingrese al mercado estadounidense.

*REGLAMENTO EUROPEO (RE).* Este es una regulación obligatoria que se debe cumplir para que un producto orgánico pueda comercializarse o ingresar a la Comunidad Europea como orgánico, el organismo de certificación debe tener la capacidad y autorización para llevar a cabo esta certificación, la regulación europea describe los requisitos que debe cumplir un organismo de certificación.

*ESTANDARES ORGANICOS DE JAPON (JAS).* Este programa es obligatorio para los productos que ingresan como orgánicos al mercado japonés y quieren portar el sello de JAS orgánico, el programa es muy peculiar y se requiere que el organismo de certificación cuente con la acreditación en Japón para realizar esta certificación.

## **TIPOS DE CERTIFICADOS ORGANICOS**

Un certificado orgánico puede emitirse para diversas unidades de producción y pueden incluir uno o más productos de acuerdo con las necesidades del solicitante de certificación, a continuación se describe al menos tres tipos de unidades de certificación más comunes en México.

**Grupo de Pequeños Productores.** Normalmente son organizaciones de productores que se organizan para producir y comercializar sus productos, compactan la oferta y por lo tanto también comparten una certificación, lo cual indica que un solo certificado incluye la certificación de un grupo de productores y puede incluir todos los productos que son producidos por los productores que integran al grupo.

**Productor Individual.** Es un productor que en lo particular cultiva uno o más productos orgánicos y certifica en forma individual su producción, normalmente es el dueño de la tierra que cultiva, pero también se dan casos donde el productor individual renta tierras y conduce un programa orgánicos de producción, este productor puede certificar uno o más productos así como sus instalaciones de manejo o proceso de producto.

**Empresa productora.** Una empresa de uno o más dueños puede solicitar certificación y el certificado sale a nombre de la empresa, puede incluir uno o más productos producidos y/o procesados.

## **DESCRIPCION DE FACTORES QUE INFLUYEN EN EL COSTO DE CERTIFICACION.**

**Inspección.** Es la actividad que realiza una persona física que es contratada por el Organismo de Certificación para hacer una visita al sitio donde se producen y/o manejan los productos orgánicos,

entreviste al o los productores que solicitan la certificación e integra la documentación soporte del proceso de certificación, como resultado de la visita el inspector elabora un informe el cual es enviado al Organismo de Certificación. Los inspectores no intervienen en la decisión de certificación de un producto pero son el canal de comunicación entre el solicitante de certificación y el organismo de certificación. Los inspectores establecen un contrato con el Organismo de Certificación donde establecen los honorarios que dicho inspector cobra por realizar esta actividad, algunos inspectores establecen honorarios por hora trabajada, otros por día o bien cuotas fijas por inspección. Lo más común en México es el establecimiento de honorarios por día.

**Localización de la unidad u operación a certificar.** Cada organismo de certificación cuenta con sus propios inspectores, de tal forma que los administra para asignarle inspecciones, dependiendo de las distancias de desplazamiento del inspector desde su partida hasta su regreso así es el gasto que se incluye en los costos de inspección, la mayoría de Organismos de Certificación que operan en México actualmente utilizan inspectores mexicanos, sin embargo se dan casos donde se contrata personal del extranjero.

**La administración de certificación.** La certificación orgánica es un proceso que si bien hay una actividad relevante en campo cuando sucede la inspección, también hay un trabajo previo y post a la inspección, se requiere de personal de oficina y especialistas que trabajan con el Organismo de Certificación y se aplica el procedimiento establecido para llegar finalmente a tomar una decisión en la certificación o no de un producto, algunas veces estos costos incluyen la traducción de documentos a otros idiomas diferentes al español, envío de documentos por paquetería, teléfono, entre otros.. Es común que un Organismo de Certificación tenga cuotas fijas para certificación independiente a la inspección.

**El programa de certificación.** Las solicitudes de certificación siempre deben indicar con que reglas se desea certificar puede ser con las normas de Estados Unidos (NOP-USDA), con el Reglamento Europeo (RE), con los Estándares de Japón (JAS) o alguno otro, o bien se puede solicitar al mismo tiempo ser certificado con más de un programa, pero siempre se debe tomar en cuenta que el adicionar programas a la solicitud bien puede diversificar las posibilidades de mercado para los productos orgánicos, también el costo de la certificación incrementa.

**Análisis y/o toma de muestras.** En algunos casos es necesario presentar análisis de agua, producto o suelo, dependiendo de las circunstancias pero no necesariamente son conducidos por los organismos de certificación o por sus inspectores, de cualquier forma son un costo inherente a la certificación.

**Acompañamiento.** Es común que un productor, grupo de productores o empresa solicite asesoría o acompañamiento técnico para conducir el programa de certificación, esto incluye que el asesor esté presente durante la visita de inspección y se haga cargo del seguimiento al proceso, principalmente para preparar y organizar la información solicitada tanto por el organismo de certificación como por el inspector antes, durante y después de la visita de inspección.

**Gastos administrativos.** Si bien hay un costo de la certificación establecido por el Organismo de Certificación, siempre se requiere una coordinación desde la solicitud, esto incluye llamadas por teléfono, elaboración de documentos, copias, paquetería y en algunos casos transportación de personal.

**Uso de sello.** Actualmente los sellos que se utilizan en los productos orgánicos son oficiales según lo especifica cada regulación y el uso de sellos de los OC es en cualquier caso de “Uso Voluntario”, sin embargo algunos OC establecen cuotas por el uso de su sello o marca, las ventajas de usar sellos de los OC pueden ser consultadas con cada OC.

### **ELIGIENDO AL ORGANISMO DE CERTIFICACION**

Para elegir a un Organismo de Certificación (OC), en primer lugar debemos asegurarnos que dicho organismo cuenta con la acreditación para certificar producto orgánico con el o los programas que nosotros queremos, es recomendable tener por escrito por parte del OC sobre los programas y acreditaciones con que cuenta.

El presupuesto del costo de certificación en México no garantiza un buen servicio de los OC, esto debido a que son costos establecidos en forma combinada, por una parte hay un costo establecido por la oficina matriz de cada OC y otro costo establecido por la parte subcontratada en México, esta triangulación puede elevar los costos pero también incrementar la tramitología de la certificación. A diferencia de otros servicios, la certificación orgánica no responde a una relación de costos altos servicio eficiente. También se puede decir que el alto o bajo costo de una certificación no garantiza que la certificación será concedida.

En México no existe regulación específica para el control de Organismos de Certificación pero se recomienda consultar información disponible en las páginas de internet de USDA\_NOP, IFOAM o SOMEXPRO para tener mayor información sobre los OC.

### **ESTIMACION DE COSTOS DE CERTIFICACION**

<b>Conceptos</b>	<b>Grupo de 100 productores</b>	<b>Un productor</b>	<b>Empresa</b>
Costo de inspección*	600	400	400
Viáticos del inspector**	200	200	200
Cuota de certificación***	450	450	450
Gastos de acompañamiento****	200	200	200
Administrativos	100	50	50
	1550	1300	1300

\*Se considera que se inspeccionará el 20% de productores y se estima que un inspector puede visitar 5 productores al día y que los honorarios del inspector son \$200.00 USD por día.

\*\*Se considera que se está asignando el inspector mas cercano y solo se requiere de transporte terrestre.

\*\*\*Se considera que se está solicitando solo un programa de certificación

\*\*\*Se considera que son gastos del mismo asesor o técnico de la operación.

En el caso de Grupos de Productores bajo las consideraciones anteriores, se puede establecer una fórmula que nos acerca al costo de certificación.

$$CC=CI+CFC+GA$$

CC: Costo de Certificación

CI= costo de inspección

CFC= costo fijo de certificación (Según cada Organismo de Certificación)

GA= Gastos de administración (se estiman caso por caso)

Para estimar el CI:

$$CI= (TP.25)(200)+V$$

TP: Total de Productores del grupo

.25 es el factor para conocer el número de días aproximado que el inspector requiere hacer la visita

200 es la cuota promedio de honorarios (USD) por día de un inspector, puede variar.